DIRECTRICES TÉCNICAS

Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla (Sevilla) 2022

(SL 03/2023)

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) acordó incluir en el Plan de Actuaciones para el año 2023 la realización de un informe denominado "Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla (Sevilla). 2022"

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización

Esta actuación se ha diseñado como una fiscalización financiera.

El trabajo a realizar se enmarca dentro de la categoría de tareas de fiscalización de revisión ajena[1] o encargos de atestiguamiento [2] y se llevará a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, las En concreto, las Normas Internacionales de Auditoría (ISSAIS-ES 100, ISSAI-ES 200, ISSAI-ES 400), *las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español* (NIA-ES-SP) de la Intervención General de la Administración del Estado y las *Guías prácticas de fiscalización de los Órganos de Control Externo* (GPF-OCEX) aplicables.

2.2. Objetivos generales

El objetivo de la fiscalización consistirá en concluir en términos de seguridad limitada sobre si los Estados Contables de la Cuenta General relacionados con las áreas a fiscalizar, y que son detallados en el epígrafe 2.3.2, reflejan la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria que representan; por último, se formularán las recomendaciones que resulten del proceso de fiscalización, que serán graduadas en función de su significatividad (alta/media).

La calificación de este informe como de seguridad limitada [3] viene motivada por la menor disponibilidad de recursos personales para la realización de este trabajo, ya que no cuenta en el equipo de fiscalización con ningún técnico de auditoría ni con ningún técnico especialista en auditoría de sistemas de información, lo que ha imposibilitado el cumplimiento y aplicación de las normas de auditoría pública relativas a la ciberseguridad y a la revisión de los controles de aplicación y de los controles generales de tecnologías de la información[4], ni con ningún técnico especialista en muestreo estadístico, lo que imposibilitaría el cumplimiento de la NIA-ES-SP 1530. *Muestreo de auditoría* en el caso de que hubiera que aplicarla en este informe.

[1] ISSAI-ES 100. *Principios fundamentales de la fiscalización del sector público*
[2] GPF-OCEX 4000. *Guía para las auditorías de cumplimiento*
[3] *Guía sobre los elementos de la Auditoría pública*, aprobada por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía el 10 de febrero de 2022
[4] GPF-OCEX 5300 Guía de auditoría de sistemas de información
GPF-OCEX 5311 Ciberseguridad, seguridad de la información y auditoría externa
GPF-OCEX 5313 Glosario de Ciberseguridad
GPF-OCEX 5330 Revisión de los controles generales de tecnologías de información en un entorno de administración electrónica
GPF-OCEX 5340 Los controles de aplicación: qué son y cómo revisarlos
GPF-OCEX 5370 Guía para la realización de pruebas de datos

Se detallarán aquellas incertidumbres, limitaciones al alcance e incorrecciones materiales que afecten a la imagen fiel de los Estados Contables de la Cuenta General por implicar incumplimientos del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (detallado en el apartado 3.2) y con los principios contables y presupuestarios contenidos en el mismo. Todos estos aspectos que afectan a la conclusión de la auditoría financiera se recogerán en el epígrafe "Conclusiones de auditoría financiera".

Como parte de la auditoría financiera, se realizará una revisión del cumplimiento de la legalidad vigente en 2022 conforme a lo dispuesto en la NIA-ES-SP 1250. *Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de los estados financieros.*

Los procedimientos de auditoría a aplicar, incluida la valoración de los riesgos por incumplimientos debidos a fraude o error, dependerán del juicio del auditor, y se aplicarán sobre la información presupuestaria, contable o cualquier otra de distinta naturaleza que se considere necesaria para obtener evidencia suficiente y adecuada en la que sustentar la conclusión y las recomendaciones.

2.3. Alcance de la fiscalización

2.3.1. Alcance subjetivo

El ámbito subjetivo está determinado por el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

2.3.2. Alcance objetivo

El ámbito objetivo se centra en las áreas de:

1. Ciclo presupuestario: formación, tramitación y contabilización del Presupuesto, de la Liquidación y de la Cuenta General. Se pretende en concreto lograr tanto la rendición de la Cuenta General de ejercicios anteriores como la remisión de información de control interno y de las relaciones anuales de contratos y convenios no remitidas a la fecha del comienzo de esta actuación fiscalizadora.
2.Modificaciones presupuestarias.
3.Proyectos de Gastos con Financiación Afectada (GAFA).

Los Estados Contables que están relacionados con las pruebas de auditoría que se practicarán en estas áreas de fiscalización son los siguientes:

- Liquidación del Presupuesto:
  - Liquidación del presupuesto de de gastos (créditos iniciales del Presupuesto y las restantes columnas de la liquidación que resulten afectadas por las modificaciones presupuestarias fiscalizadas).
  - Liquidación del Presupuesto de Ingresos (previsiones iniciales del Presupuesto y las restantes columnas de la liquidación que resulten afectadas por las modificaciones de presupuestarias fiscalizadas).

- Resultado Presupuestario (Obligaciones Reconocidas Netas y Derechos Reconocidos Netos afectados por las modificaciones presupuestarias fiscalizadas; las desviaciones de financiación de los GAFA).

- Remanente de Tesorería (Exceso de Financiación Afectada y cuenta (555): *pagos pendientes de aplicación*)
- Balance (cuenta (413): *acreedores por operaciones devengadas* y (555): *pagos pendientes de aplicación*, así como aquellas otras cuentas del balance que estén relacionadas con la cuenta (413)).
- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial: cuentas del grupo (6): *compras y gastos por naturaleza* relacionadas con la cuenta (413): *acreedores por operaciones devengadas*).
- Memoria:
  - 1.Organización y actividad.
  - 3. Bases de presentación de las cuentas.
  - 21.Operaciones no presupuestarias de tesorería.
  - 24.Información presupuestaria.

No obstante, la delimitación de este alcance objetivo ha de interpretarse en consonancia con lo señalado en el punto 10 de la NIA-ES-SP 1300. *Planificación de la auditoría de estados financieros*, según el cual "el auditor actualizará y cambiará cuando sea necesario en el transcurso de la auditoría la estrategia global de auditoría y el plan de auditoría", lo que se comunicará en su caso al Pleno.

2.3.3. Alcance temporal

El alcance temporal del trabajo está referido al ejercicio 2022, aunque se aplicarán procedimientos de auditoría y comprobaciones sobre ejercicios anteriores o posteriores si resultase necesario para cumplir con los objetivos de la fiscalización y dar respuesta a los riesgos de auditoría que se vayan detectando.

3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

3.1. Naturaleza y objeto

El Cuervo de Sevilla es un municipio de la provincia de Sevilla que pertenece a la Comarca del Bajo Guadalquivir, ubicado justo en el límite entre las provincias de Sevilla y Cádiz. Tiene una población estimada al 1 enero de 2021 de 8.623 habitantes, según los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE), y una extensión superficial de 30,47 km², datos que reportan una densidad de población de 283 hab./km². Se encuentra situado a una altitud de 63 metros, a 72 kilómetros de la capital de la provincia, Sevilla, y 52 kilómetros de Cádiz.

3.2. Marco de información financiera

El marco normativo está integrado principalmente por las siguientes disposiciones, a las que habrá que añadir su normativa de desarrollo y que, en su caso, será objeto de detalle posterior en el informe:

Marco general

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

Marco presupuestario y contable

- Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Bases de Ejecución Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (RLEP).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

3.3. Estructura organizativa, entidades dependientes y control interno

Estructura organizativa

Con motivo de las elecciones municipales celebradas el 26 de mayo del 2019, el 15 de junio tuvo lugar la constitución del nuevo pleno del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, compuesto por el Alcalde y 12 Concejales. La Junta de Gobierno local está compuesta por el Alcalde y 4 Tenientes de Alcalde.

DIRECTRICES TÉCNICAS

El 27 de junio de 2019 el Pleno aprueba la periodicidad de las sesiones ordinarias de Pleno, bimestral y por Resolución de Alcaldía de 19 de junio de 2019, la de la Junta de Gobierno Local, cada 15 días.

En el año 2022 se han celebrado seis sesiones ordinarias, y cuatro extraordinarias de Pleno; la Entidad Local no ha facilitado a la fecha de este documento de directrices técnicas el libro de actas de la Junta de Gobierno Local de 2022, que se le ha solicitado.

La gestión municipal en 2022 se desarrolla a través de siete Delegaciones:
- Bienestar Social.
- Obras, Servicios y Medio Ambiente.
- Cultura, Juventud, Igualdad y Medios de Comunicación.
- Deportes, Urbanismo, Vivienda y Salud.
- Promoción, Desarrollo, Turismo y Hacienda.
- Seguridad Ciudadana y Fiestas.
- Educación.

Entidades dependientes

Según el censo de la plataforma de rendición de cuentas de la CCA, el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla tiene como entidades dependientes a dos empresas municipales: *El Cuervo de Sevilla Comunicación* y *Sovidecu S.L. en liquidación.*

De acuerdo con la base de datos de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, el municipio de El Cuervo de Sevilla participa en las entidades relacionadas en el **cuadro nº 1**:

ENTIDADES PARTICIPADAS POR EL MUNICIPIO DE EL CUERVO DE SEVILLA

SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
1.Cuervo Sevilla Comunicación (100%)
2.Sovidecu, S.L. (96,10%)
3. Aguas del Huesna M.P., S.L. (100% del Consorcio de Aguas del Huesna)
4.E.P. Gesalquivir, S.A. en liquidación (94,67% de la Mancomunidad Bajo Guadalquivir)
FUNDACIONES, INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y COMUNIDADES DE USUARIOS
1. Asociación de Desarrollo Rural Comarca Bajo Guadalquivir ADELQUIVIR
2.Federación Andaluza de Municipios y Provincias
CONSORCIOS
1.Consorcio Andaluz de Desarrollo Económico y Medio Ambiental (pendiente de adscripción)
2.Consorcio de Aguas del Huesna (adscrito a la Diputación Provincial de Sevilla)
3.Consorcio Provincial Aguas de Sevilla (adscrito a la Diputación Provincial de Sevilla)
OTRAS ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO DISTINTO AL MUNICIPIO
1. Mancomunidad Bajo Guadalquivir (8,609%)
2.Federación Española de Municipios y Provincias

Fuente: Inventario de Entes del Sector Público Local- IGAE **Cuadro nº 1**

DIRECTRICES TÉCNICAS

La sociedad municipal *Sovidecu S.L.* se constituyó en 1997 con un capital social inicial de 540.630,64c € y con el objeto social de organizar ferias y certámenes agroalimentarios. Según consta en el Registro Mercantil esta sociedad municipal se encuentra extinguida desde el 16 de diciembre de 2020, tras un procedimiento concursal iniciado en 2012.

Según la base de datos del Ministerio la empresa pública local *Cuervo Sevilla Comunicación* se dedica a actividades de radiodifusión desde el año de su constitución en 2009, aunque no consta información de esta empresa en el Registro Mercantil al no figurar inscrita en el mismo. El Ayuntamiento la incluye en su Presupuesto Municipal de 2022 aunque sin aportar ningún dato sobre sus gastos e ingresos.

Control interno

El puesto de Secretaría (A1-27) es ocupado en 2022 por un funcionario de Habilitación Nacional (FHN), quien tiene la plaza en propiedad desde 2018 por adjudicación en concurso unitario, salvo desde el 1 de enero hasta el 30 de abril que es ocupada de forma accidental por un funcionario de carrera del Ayuntamiento del subgrupo A1.

El puesto de Intervención lo ocupa desde 2013 un laboral fijo del Ayuntamiento, administrativo del subgrupo C1, mediante nombramiento accidental; así mismo, el puesto de Tesorería está ocupado de manera accidental desde 1993 por funcionario de carrera, administrativo del subgrupo C1,

Según la información obrante en la plataforma de rendición de cuentas de la CCA, el Interventor no ha comunicado la relación de reparos de los años 2019-2022; no se ha remitido la relación de convenios de ningún año.

Tras la primera visita de la fiscalización el Interventor ha facilitado la relación de reparos formulados en 2022, un total de 4, que se refieren a irregularidades detectadas en la contratación menor por un importe acumulado de 83.200,84 €.

Por otra parte, la Entidad Local no dispone de manuales o normas internas de funcionamiento referidas a las áreas de compras, inversiones, contabilidad, contratación, intervención y tesorería.

El programa de contabilidad utilizado está integrado en el paquete *SICAL-win,* de la Diputación de Sevilla, que se compone de todos los módulos necesarios para la gestión: contabilidad y ejecución presupuestaria, padrón, gestión fiscal, recaudación en voluntaria y en ejecutiva, patrimonio, nóminas, registro, ect. No obstante, el módulo de contabilidad de control y seguimiento de los GAFA, según manifiesta la Entidad Local, no funciona correctamente, por lo que estos proyectos de Gasto se llevan de forma extracontable.

3.5. Identificación del personal responsable de contacto

Para la ejecución del trabajo, el Ayuntamiento designó como interlocutor al Interventor accidental.

3.6. Otros aspectos relevantes

- La última información rendida por ese Ayuntamiento a esta Institución corresponde a la Cuenta General del ejercicio 2016. Las correspondientes al período 2017-2021 no se han formado, por lo que no han podido ser aprobadas, ni, por tanto, rendidas.

- El plazo para la rendición de la Cuenta General de 2022 no ha finalizado a la fecha del DT, sin que se haya iniciado aún el proceso para su formación, por lo que únicamente se recogen en este documento los datos de la Liquidación y del Remanente de Tesorería.

- El Ayuntamiento no se ajusta al Esquema Nacional de Seguridad (ENS); como consecuencia de lo anterior, incumple también la normativa sobre protección de datos, por aplicación de la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD); tampoco se ajusta al Esquema Nacional de Interoperabilidad.

- La plantilla orgánica de personal se publica junto con el Presupuesto General y está compuesta por un total de 74 plazas, de las que 26 son para funcionarios de carrera, 25 para laborales fijos y 23 para personal laboral temporal.

- La plantilla presupuestaria que figura en el anexo de personal del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla de 2022 recoge un total de 55 plazas, las mismas que las de la plantilla orgánica, cuantificadas en términos monetarios en un montante total de 2.817.547,23 €. Las retribuciones del equipo de gobierno de la Corporación en 2022 están presupuestadas en 130.712,84 €.

- Según la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla aprobó en 2012 un Plan de ajuste, que fue actualizado en 2014 y que se encuentra finalizado a 31 de diciembre de 2022.

- En diciembre de 2022 comunica al Ministerio de Hacienda una ratio de operaciones pendientes de pago de 45,374 días con unos importes pendientes de 284.759,02 € y un período medio de pago de 15,27 días.

- Según el mayor de cuentas, la entidad no tiene operaciones de endeudamiento pendientes de amortizar, ya que todas las subcuentas de los subgrupos (15), (16), (17), (50), (51) y (52) del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local tienen saldo inicial y final nulo, sin movimientos de cargos o abonos durante el año 2022. El capítulo 9. Pasivos financieros de la liquidación del presupuesto de gastos no tiene movimientos en 2022; los gastos financieros del capítulo 3 de la liquidación proceden fundamentalmente de intereses de demora.

- Las cuentas (413): *Acreedores por operaciones devengadas* y (555): *pagos pendientes de aplicación* tienen un saldo inicial y final nulo en 2022, sin ningún movimiento en el ejercicio.

- En 2022 no se ha aprobado ningún Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

- Las cuentas bancarias, según el mayor de cuentas, presentan un saldo inicial total en 2022 de 3.413.854,56€ y otro final de 3.073.857,22 €., con un total de cobros y de pagos de 13.832.397,53 € y 14.172.394,87 € respectivamente.

  Según la contabilidad, en 2022 se han cobrado 77.754,09 € y pagado 78.188,84 € por caja, que presenta un saldo a 1 de enero de 2.549,05 € y a 31 de diciembre de 2.614,30 €.

- Según advierte la Intervención en su informe sobre la liquidación del presupuesto de 2022, como ya lo hiciera en los de los ejercicios 2009-2021, la Entidad Local no está realizando el preceptivo control y seguimiento de los créditos presupuestarios correspondientes al Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), exigido por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)[5].

- En consecuencia, estima imprescindible la realización de un estudio exhaustivo que permita la recomposición del Patrimonio Público del Suelo de este Ayuntamiento, medida que ha de combinarse con la de elaboración de un inventario contable, en el que también se inscriban los bienes del PMS, y a cuya constitución obliga la Regla 16 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad.

- El índice de ahorro neto del Ayuntamiento en 2022 es de 760.711,99 €, si bien no se ha podido calcular esta magnitud en términos consolidados por no tener la entidad dependiente aprobada sus Cuentas Anuales.

4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD

En el **anexo I,** y dado que no está aprobada la Cuenta General de 2022, se reproduce la Liquidación del Presupuesto y el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

4.1. Liquidación del Presupuesto 2022 del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla

El Presupuesto General del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla de 2022, cuyo detalle se recoge en el **cuadro nº 2**, fue aprobado inicialmente el 2 de diciembre de 2021, sin que se hayan presentado alegaciones, y su aprobación definitiva fue publicada en el BOP de Sevilla nº 8 de 12 de enero de 2022, por lo que hasta esta el 11 de enero ha estado operando con el presupuesto prorrogado de 2021. El Presupuesto de 2022 supone un aumento de 280.000,00€ con respecto al del ejercicio anterior, lo que implica un incremento en un 5,41%, de los que el 55,03% de los créditos se destinan a gastos de personal y el 40,30% a gastos corrientes.

[5]Derogada desde el 23 de diciembre de 2021 por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

DIRECTRICES TÉCNICAS

Capítulo	Ayuntamiento	Cuervo Sevilla Comunicación	Agregado	Ajustes	Consolidado
1.Gastos de personal	3.001.142,90	-	3.001.142,90	-	3.001.142,90
2.Gastos corrientes en bienes y servicios	2.198.007,10	-	2.198.007,10	-	2.198.007,10
3. Gastos financieros	7.000,00	-	7.000,00	-	7.000,00
4.Transferencias corrientes	108.580,00	-	108.580,00	-	108.580,00
5.Fondo de contingencia	27.270,00	-	27.270,00	-	27.270,00
6. Inversiones reales	112.000,00	-	112.000,00	-	112.000,00
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-
8.Activos financieros	-	-	-	-	-
9.Pasivos financieros	-	-	-	-	-
Total Presupuesto de gastos	**5.454.000,00**	**-**	**5.454.000,00**	**-**	**5.454.000,00**
1. Impuestos directos	1.790.000,00	-	1.790.000,00	-	1.790.000,00
2. Impuestos indirectos	60.000,00	-	60.000,00	-	60.000,00
3. Tasas y otros ingresos	763.686,32	-	763.686,32	-	763.686,32
4. Transferencias corrientes	2.786.299,28	-	2.786.299,28	-	2.786.299,28
5. Ingresos patrimoniales	54.014,40	-	54.014,40	-	54.014,40
6.Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-
8.Activos financieros	-	-	-	-	-
9.Pasivos financieros	-	-	-	-	-
Total Presupuesto de ingresos	**5.454.000,00**	**-**	**5.454.000,00**	**-**	**5.454.000,00**

Fuente: Presupuesto General 2022 del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla **Cuadro nº 2**

En el informe de la Intervención de 19 de noviembre de 2021 no se detallan qué aplicaciones presupuestarias y conceptos de ingresos experimentan los cambios más significativos con respecto a 2021.

En 2022 se han aprobado 53 modificaciones presupuestarias cuyo importe total asciende, según la liquidación del presupuesto de gastos, a 6.618.275,97 €, lo que supone un incremento del 121,35% de los créditos iniciales. Sin embargo, este total no se corresponde con el que resulta de los expedientes de las modificaciones, detallado en el **cuadro nº3,** que asciende a 6.388.936,79 €; la Entidad Local no hace uso de las subcuentas del grupo 0: *cuentas de control presupuestario*, por lo que no será posible conocer el motivo de tal discrepancia hasta que no se efectúe el examen, análisis y fiscalización de estos expedientes.

Tipo de modificación presupuestaria	Nº	Importe (€)
Transferencias de crédito	21	-
Altas (+)		1.052.909,22
Bajas (-)		-1.052.909,22
Incorporación de remanentes de crédito	1	3.504.349,63
Crédito generado por ingresos	31	2.884.587,16
TOTAL	**53**	**6.388.936,79**

Fuente: expedientes de modificaciones presupuestarias 2022 **Cuadro nº 3**

El Alcalde aprobó la Liquidación del presupuesto de 2022 el 16 de mayo de 2023; presenta un Resultado Presupuestario Ajustado (RPA) de +1.337.882,98 € y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) de +1.514.645,91 €.

Se han reconocido derechos por importe de 9.073.101,74€ y obligaciones por 8.205.852,32€, lo que supone unos niveles de ejecución presupuestaria del 75,16% y 67,97%, respectivamente.

El 94,72% del total de las obligaciones reconocidas netas están imputadas a los capítulos 1. *Gastos de personal*, 2. *Gastos corrientes en bienes y servicios* y 6. *Inversiones reales* en un 54,29%, un 20,74% y un 19,69%, respectivamente; el 80,21% del total de los derechos reconocidos netos de 2022 se encuentran registrados en los capítulos 1. *Impuestos directos* y 4. *Transferencias corrientes*, con un 21,87% y un 58,35% respectivamente. Es de destacar la ausencia de gastos e ingresos presupuestarios con origen en operaciones de endeudamiento (capítulo 9. *Pasivos financieros*), consecuencia de tener la Entidad un capital vivo pendiente de amortización en 2022 de 0,00 €.

A 31 de diciembre de 2022, los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente alcanzaron, respectivamente, un 16,97 % de la totalidad de los derechos reconocidos netos y un 4,21 % de las obligaciones liquidadas en el ejercicio.

El resultado presupuestario del ejercicio ascendió a +867.249,42€. Dicho resultado presupuestario se ha ajustado con los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales en +489.249,16, con las desviaciones de financiación negativas del ejercicio en + 1.668.813,29 € y por las desviaciones positivas del ejercicio en – 1.687.428,89 €, con un resultado final de +1.337.882,98 €.

Es preciso recordar la situación de suspensión de las reglas fiscales (estabilidad presupuestaria, regla del gasto y objetivo de deuda) que había en 2022 tras el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 con motivo de la decisión de la Comisión Europea de aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021 y 2022),situación que también se mantiene en 2023 y que fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022.

4.2. El Remanente de tesorería 2022 del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales es positivo en los dos últimos ejercicios; se cifra en 1.514.645,91 € al cierre de 2022 y en 980.717,70 € en 2021.

A 31 de diciembre de 2022, los fondos líquidos totalizan 3.076.471,52 €, los derechos pendientes de cobro suman 3.340.105,93 €, de los que 1.787.326,49 provienen de ejercicios cerrados; las obligaciones pendientes de pago suman 581.622,10 €, de las que 142.597,90 € tienen su origen en operaciones no presupuestarias.

El saldo de los derechos de dudoso cobro por deterioro de valores se cuantifica en 942.820,60 €, y el exceso de financiación afectada en 3.377.488,84 €, lo que representa el 57,88% del Remanente de Tesorería Total.

5. ÁREAS DE FISCALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO

Los procedimientos generales establecidos para las áreas de fiscalización de este informe son los indicados en el **anexo II.** Los programas de trabajo de cada una de estas áreas de fiscalización se encuentran depositados en la intranet corporativa.

6. INFORME A EMITIR

La estructura del Informe se detalla en el **anexo III**.

7. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

7.1. Equipo de auditoría

- El Consejero del Departamento de Corporaciones Locales que asume la dirección de la fiscalización es D. Miguel Contreras Manrique.
- Coordinadora
- Auditora responsable técnico del informe
- Administrativo

7.2. Presupuesto de tiempo

La dedicación horaria en relación con el presente trabajo es la siguiente (*):

Mes	Días laborables	Horas Auditora (*)	Horas Administrativo	Total horas
jun-23	19	10	-	**10**
jul-23	21	45	3	48
ago-23	22	-	-	-
sep-23	22	115	-	115
oct-23	21	45	14	59
nov-23	21	35	13	**48**
TOTAL	**126**	**250**	**30**	**280**

(*) Compagina este informe con el informe de recaudación de la DP de Cádiz (SL 02/2020), el informe de regularidad del Ayuntamiento de Peligros (SL 15/2023), el informe de fiscalización financiera y de cumplimiento del personal del Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz). 2021 (SL 10-2022), el informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla) (SL 16-2023), el informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla) (SL 14/2023) y el informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla) (SL 10/2023).

7.3. Calendario previsto

Notificación de inicio de auditoría (DIA): 13 de junio de 2023
Fecha de la primera visita: 7 de julio de 2023
Planificación y Programación: 1 de junio a 15 de julio de 2023
Estimación finalización del trabajo de campo: 30 de septiembre de 2023
Estimación de entrega del primer borrador del informe: 20 de diciembre de 2023

ANEXO I: ESTADOS FINANCIEROS

I.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA 2022

I.1.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Capítulo	Denominación	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas netas (ORN)	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	Gastos de personal	3.001.142,90	2.459.061,63	5.460.204,53	4.455.334,84	4.455.334,84	-	1.004.869,69
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.198.007,10	- 100.449,69	2.097.557,41	1.701.672,05	1.495.409,62	206.262,43	395.885,36
3	gastos financieros	7.000,00	23.500,00	30.500,00	29.964,75	29.759,75	205,00	535,25
4	Transferencias corrientes	108.580,00	515.965,91	624.545,91	403.410,39	363.886,78	39.523,61	221.135,52
5	Fondo de contingencia	27.270,00	-27.270,00	-	-	-	-	-
6	Inversiones reales	112.000,00	3.747.468,12	3.859.468,12	1.615.470,29	1.515.959,03	99.511,26	2.243.997,83
TOTAL		**5.454.000,00**	**6.618.275,97**	**12.072.275,97**	**8.205.852,32**	**7.860.350,02**	**345.502,30**	**3.866.423,65**

I.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

Capítulo	Denominación	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos (DRN)	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
1	Impuestos directos	1.790.000,00	-	1.790.000,00	1.984.016,38	1.707.455,98	276.560,40
2	Impuestos indirectos	60.000,00	-	60.000,00	58.987,64	58.987,64	-
3	Tasas y otros ingresos	763.686,32	-	763.686,32	886.987,68	791.008,36	95.979,32
4	Transferencias corrientes	2.786.299,28	2.316.405,83	5.102.705,11	5.293.707,76	4.624.463,17	669.244,59
5	Ingresos patrimoniales	54.014,40	-	54.014,40	52.488,26	52.488,26	-
7	Transferencias de capital	-	797.520,51	797.520,51	796.914,02	298.832,07	498.081,95
8	Activos financieros	-	3.504.349,63	3.504.349,63	-	-	-
Total		**5.454.000,00**	**6.618.275,97**	**12.072.275,97**	**9.073.101,74**	**7.533.235,48**	**1.539.866,26**

I.3.RESULTADO PRESUPUESTARIO 2022

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	8.276.187,72	6.590.382,03		1.685.805,69 €
b) Operaciones de Capital	796.914,02	1.615.470,29		-818.556,27 €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**9.073.101,74**	**8.205.852,32**		**867.249,42 €**
c) Activos Financieros				
d) Pasivos Financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. Resultado Presupuestario del Ejercicio (1+2)	9.073.101,74	8.205.852,32		867.249,42 €
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con RTGG			489.249,16 €	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.668.813,29 €	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.687.428,89 €	
II. Total Ajustes (3+4-5)			**470.633,56 €**	
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				**1.337.882,98 €**

EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020-2022

Cap.	Concepto	Créditos definitivos 2020	%	Créditos definitivos 2021	%	Créditos definitivos 2022	%	Variación Relativa créditos definitivos 2021 - 2020	Variación relativa créditos definitivos 2022 - 2021	ORN 2020	%	ORN 2021	%	ORN 2022	%	Variación relativa ORN 2021 - 20210	Variación relativa ORN 2022 - 2021
1	Gastos de personal	3.689.426,06	46,70%	4.412.542,66	37,08%	5.460.204,53	45,23%	19,60%	23,74%	3.510.765,11	60,09%	3.980.013,17	53,00%	4.455.334,84	54,29%	13,37%	11,94%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.193.917,74	15,11%	1.919.708,16	16,13%	2.097.557,41	17,37%	60,79%	9,26%	1.193.902,72	20,43%	1.571.515,08	20,93%	1.701.672,05	20,74%	31,63%	8,28%
3	Gastos financieros	4.500,00	0,06%	6.000,00	0,05%	30.500,00	0,25%	33,33%	408,33%	2.913,17	0,05%	4.867,93	0,06%	29.964,75	0,37%	67,10%	515,55%
4	Transferencias corrientes	385.444,34	4,88%	622.878,22	5,23%	624.545,91	5,17%	61,60%	0,27%	356.061,44	6,09%	164.339,21	2,19%	403.410,39	4,92%	-53,85%	145,47%
5	Fondo de contingencia	-	0,00%	25.870,00	0,22%		0,00%	25870%	-25870,00%	-	0,00%	-	0,00%		0,00%	-	-
6	Inversiones reales	2.378.849,22	30,11%	4.244.149,48	35,66%	3.859.468,12	31,97%	78,41%	-9,06%	535.548,78	9,17%	1.119.187,89	14,90%	1.615.470,29	19,69%	108,98%	44,34%
7	Transferencias de capital		0,00%		0,00%		0,00%	-	-		0,00%		0,00%		0,00%	-	-
8	Activos financieros	10.000,00	0,13%		0,00%		0,00%	-100,00%	-	6.000,00	0,10%		0,00%		0,00%	-6000%	-
9	Pasivos financieros	237.676,56	3,01%	669.608,53	5,63%		0,00%	181,73%	-100,00%	237.676,56	4,07%	669.608,53	8,92%		0,00%	181,73%	-100,00%
	Total	**7.899.813,92**		**11.900.757,05**		**12.072.275,97**		**50,65%**	**1,44%**	**5.842.867,78**		**7.509.531,81**		**8.205.852,32**		**28,52%**	**9,27%**

Cap.	Denominación	Previsiones definitivas 2020	%	Previsiones definitivas 2021	%	Previsiones definitivas 2022	%	Variación relativa Previsiones definitivas 2021-2020	Variación relativa Previsiones definitivas 2022-2021	DRN 2020	%	DRN 2021	%	DRN 2022	%	Variación relativa DRN 2021-2020	Variación relativa DRN 2022-2021
1	Impuestos directos	1.808.000,00	22,37%	1.790.000,00	15,04%	1.790.000,00	14,83%	-1,00%	0,00%	2.005.568,94	27,19%	2.048.508,10	23,29%	1.984.016,38	21,87%	2,14%	-3,15%
2	Impuestos indirectos	55.000,00	0,68%	35.000,00	0,29%	60.000,00	0,50%	-36,36%	71,43%	32.076,55	0,43%	53.947,08	0,61%	58.987,64	0,65%	68,18%	9,34%
3	Tasas y otros ingresos	750.191,00	9,28%	698.850,00	5,87%	763.686,32	6,33%	-6,84%	9,28%	687.842,44	9,32%	791.487,81	9,00%	886.987,68	9,78%	15,07%	12,07%
4	Transferencias corrientes	3.335.091,25	41,26%	4.189.161,57	35,20%	5.102.705,11	42,27%	25,61%	21,81%	3.493.172,89	47,35%	4.263.085,82	48,46%	5.293.707,76	58,35%	22,04%	24,18%
5	Ingresos patrimoniales	70.600,00	0,87%	47.500,00	0,40%	54.014,40	0,45%	-32,72%	13,71%	47.682,99	0,65%	48.211,09	0,55%	52.488,26	0,58%	1,11%	8,87%
6	Enajenación inversiones reales	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-
7	Transferencias de capital	1.112.092,59	13,76%	1.585.984,37	13,33%	797.520,51	6,61%	42,61%	-49,71%	1.110.592,57	15,05%	1.585.984,37	18,03%	796.914,02	8,78%	42,81%	-49,75%
8	Activos financieros	952.178,23	11,78%	3.554.261,11	29,87%	3.504.349,63	29,03%	273,28%	-1,40%	-	0,00%	6.000,00	0,07%	-	0,00%	6000,00%	-6000,00%
9	Pasivos financieros	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-
	Total	**8.083.153,07**		**11.900.757,05**		**12.072.275,97**		**47,23%**	**1,44%**	**7.376.936,38**		**8.797.224,27**		**9.073.101,74**		**19,25%**	**3,14%**

DIRECTRICES TÉCNICAS

I.2. REMANENTE DE TESORERÍA 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2.022		IMPORTES AÑO 2.021	
1. Fondos Líquidos		3.076.471,52		3.416.403,11
2. Derechos Pendientes de Cobro		3.340.105,93		2.964.237,29
+ del Presupuesto Corriente	1.539.866,26		1.448.376,52 €	
+ de Presupuestos Cerrados	1.787.326,49		1.509.675,97 €	
+ de Operaciones No Presupuestarias	12.913,18		6.184,80 €	
3. Obligaciones Pendientes de Pago		581.622,10		1.052.130,36
+ del Presupuesto Corriente	345.502,30		300.447,45	
+ de Presupuestos Cerrados	93.521,90		124.529,88	
+ de Operaciones No Presupuestarias	142.597,90		627.153,03	
4. Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
- cobros realizados pendientes aplicación definitiva	0,00		0,00	
+ pagos realizados pendientes aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)		5.834.955,35		5.328.510,04
II. Saldo de Dudoso Cobro		942.820,60		843.442,68
III. Exceso de Financiación Afectada		3.377.488,84		3.504.349,63
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**1.514.645,91**		**980.717,73**

DIRECTRICES TÉCNICAS

ANEXO II: PROCEDIMIENTOS GENERALES DE LAS ÁREAS DE FISCALIZACIÓN DEL INFORME

1. El ciclo presupuestario

El objetivo general de esta área es el de obtener evidencia suficiente y adecuada de que el Presupuesto General, la Liquidación del Presupuesto y la Cuenta General del presupuesto contienen la información requerida por la normativa presupuestaria y que la información que contienen refleja la imagen fiel de la realidad económico-presupuestaria que representan, de acuerdo con la normativa que les resulta de aplicación.

Se trata de obtener información del ciclo presupuestario del Ayuntamiento a través del examen de los siguientes aspectos:

1.1. Adecuación de la tramitación y liquidación del presupuesto y de la Cuenta General a la normativa presupuestaria que le resulta de aplicación.
1.2. El contenido de las Bases de Ejecución Presupuestaria (BEP) que acompañan al Presupuesto y su conformidad con la legalidad.
1.3. Coherencia entre los distintos Estados que conforman la Cuenta General.

Para ello, se realizarán las siguientes pruebas de auditoría:

1.A. El Presupuesto General 2021

1.A.1. En el caso de producirse la prórroga del presupuesto de 2021 -por no haberse aprobado el Presupuesto de 2021 antes del 31 de diciembre de 2021) comprobar que esta ha tenido lugar conforme a lo establecido en el art.169.6 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y en el art. 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/90)

Para ello, tener en cuenta que debe haber un informe de la Intervención sobre los créditos a incluir en la prórroga presupuestaria y un Decreto de alcaldía de aprobación de la prórroga presupuestaria.

1.A.2. En el momento en que se haya aprobado el Presupuesto de 2021, hecho que ha de tener lugar durante 2021, se ha de dar de baja el presupuesto prorrogado y de alta el nuevo presupuesto: verificar que la aprobación inicial y definitiva del Presupuesto General de 2021 se ha realizado conforme al art. 169 del TRLRHL, que se ha publicado en el BOP y que su contabilización se ha realizado conforme a la normativa presupuestaria
1.A.3. Confirmar que el contenido del Presupuesto General de 2021 se ajusta a lo establecido en los arts. 164-166 y 168 del TRLRHL.
1.A.4.Analizar el contenido de las Bases de Ejecución del Presupuesto según lo previsto en el art.9.2 del RD 500/1990.

1.A.5. Examinar el informe del interventor sobre el Presupuesto General 2021 con el fin de detectar incidencias significativas, que se clasificaran en dos categorías:

- Incidencias que se refieren a las áreas de auditoría de este informe.
- Incidencias que se refieren a otras áreas.

1.A.6.Aquellas otras que pudieran resultar durante la realización del trabajo de campo.

1.B. La Liquidación del presupuesto 2021

1.B.1. Comprobar que la confección de la Liquidación haya tenido lugar antes del 1 de marzo de 2022 (art. 191.3 del TRLRHL).

1.B.2. Verificar que la aprobación de la liquidación la ha realizado el Alcalde entre el 1 y el 31 de marzo de 2022.

1.B.3. Obtener evidencia de la remisión de la copia de la liquidación del presupuesto de 2021 al Ministerio y a la Junta de Andalucía, y de que dicha remisión ha tenido lugar antes del 31 de marzo de 2022 (art. 193.5 del TRLRHL).

1.B.4. Verificar que, en el caso de liquidación del presupuesto en el año 2020 con remanente negativo, la Corporación ha adoptado en 2021 algunas de las medidas contenidas en el art. 193 del TRLRHL.

1.B.5. Examinar la normativa sobre la suspensión de las reglas fiscales en 2021 y justificar la no aplicación, por tanto, en 2021 del art 32 de la LOEPSF, en los términos de sus Disposición Adicional Sexta.

1.C. La Cuenta General 2021

1.C.1. Comprobar que la formación de la Cuenta General de 2021, la presentación al Pleno de la Cuenta General, la aprobación de la Cuenta General y la rendición de la Cuenta General a la Cámara de Cuentas se ha realizado en el plazo establecido en los arts. 208-212 del TRLRHLY en el art. 11.b) de la ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.C.2. Comprobar que el contenido de la Cuenta General de 2021 se ajusta a lo exigido en la normativa presupuestaria y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCAL).

1.C.3. Comprobar que las Cuentas Anuales 2021 del Ayuntamiento son las exigidas por el Plan general de Contabilidad Pública de la Administración Local (PGCPAL) y que su contenido se adecúa al regulado en dicho Plan.

Hacer un especial seguimiento al contenido de la Memoria 2021.

2. Las modificaciones presupuestarias

El objetivo general de esta área de fiscalización es el de valorar si las modificaciones presupuestarias reflejan la imagen fiel de la realidad que representa conforme a la normativa que le resulta de aplicación.

Se concreta en el examen de los siguientes aspectos:

2.1. Analizar los distintos tipos de modificaciones de crédito cuyos expedientes hayan sido aprobados durante el ejercicio, así como la incidencia de estas por capítulos

presupuestarios. Ponderar la importancia relativa de las modificaciones en el total de créditos definitivos consignados en la Liquidación del Presupuesto.

2.2. Verificar que las modificaciones presupuestarias tramitadas durante el ejercicio se han llevado a cabo conforme a los arts.172-182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), la Sección 2ª del Capítulo II del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/90) y a las Bases de Ejecución del Presupuesto, poniendo especial énfasis en su efectiva financiación.

2.3. Comprobar la correcta contabilización e imputación presupuestaria de las modificaciones a partir de los resultados obtenidos en el punto anterior.

2.4. Analizar el impacto de las modificaciones realizadas con posible infracción del ordenamiento jurídico en la ejecución del Presupuesto y en la aparición de gastos sin consignación presupuestaria sobrevenidos.

2.5. Examinar el impacto de las modificaciones presupuestarias en la imagen fiel de la Liquidación del Presupuesto.

Para ello, se realizarán las siguientes pruebas de auditoría:

A. Analizar los posibles reparos de la Intervención que se refieran a las modificaciones presupuestarias.

B. Confeccionar un cuadro donde aparezcan el número de expedientes por tipos de modificación calculando la importancia relativa (%) de cada figura.

C. Elaborar un cuadro en el que se muestre el efecto de las modificaciones presupuestarias sobre cada uno de los capítulos presupuestarios, calculando el % sobre cada uno de ellos.

D. En caso de prórroga del presupuesto identificar los expedientes de modificación derivados de los ajustes por la prórroga.
Tener en cuenta que los créditos del presupuesto prorrogado serán objeto de determinados ajustes que se imputarán a las correspondientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto prorrogado, previa Resolución motivada dictada por el Presidente de la Corporación que habrá de contar con el informe previo de la Intervención. Estos ajustes quedan recogidos en los puntos 2, 3, y 4 del artículo 21 del RD 500/90.

E. Analizar las modificaciones de crédito que se han acordado en fechas próximas al cierre del ejercicio y evaluar si se han tramitado con la única finalidad de dar cobertura presupuestaria a gastos comprometidos con anterioridad a la modificación.

F. En los expedientes de créditos extraordinarios, suplementos de crédito, generaciones de crédito y créditos ampliables, verificar los extremos contenidos en la normativa respecto de su tramitación con especial énfasis en contrastar su efectiva financiación. Comprobar que la fecha de aprobación de la modificación y su vigencia se produce en el ejercicio presupuestario al que se refiere.

G. En el caso de los créditos extraordinarios, verificar y analizar la justificación de la urgencia y/o necesidad inaplazable de esos créditos, que dieron lugar a la aprobación de esas modificaciones presupuestarias.
Verificar su correcta contabilización e imputación presupuestaria.

H. En las transferencias de crédito, verificar los cambios cualitativos y cuantitativos y su incidencia en los distintos capítulos del presupuesto gastos, así como el cumplimiento de la normativa presupuestaria en su tramitación.

Verificar su correcta contabilización e imputación presupuestaria.

I. Respecto de los expedientes de incorporación de créditos confeccionar un cuadro donde se identifique el año del que datan los créditos para estudiar, en su caso, las razones de la baja ejecución de estos créditos. Verificar la efectiva financiación de esta modificación presupuestaria.

Para ello se solicitará el proyecto de gasto correspondiente y el ingreso afectado (en el caso de que se trate de un GAFA) que lleva parejo para ver el origen de éste. Cruzar el total incorporado en el ejercicio con las desviaciones positivas de financiación de gastos con financiación afectada que figuran en el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior; en el caso de ser superior lo incorporado, verificar la existencia de recursos y su adecuado reflejo presupuestario.

Comprobar el cumplimiento del art. 182.3 del TRLRHL.

Verificar su correcta contabilización e imputación presupuestaria.

J. Analizar el impacto las modificaciones presupuestarias que se hayan realizado con infracción del ordenamiento jurídico en la imagen fiel de la liquidación del presupuesto de 2021.

K. Las que pudieran surgir durante la realización de los trabajos de fiscalización.

3. Los proyectos de Gastos con Financiación Afectada (GAFA)

Se pretende examinar el impacto de los GAFA en la imagen fiel del Resultado Presupuestario de la Liquidación de 2022 y en el Remanente de Tesorería de 2022.

Los objetivos específicos del área se concretan en los que se exponen a continuación:

3.1. Analizar los proyectos de gastos con financiación afectada (GAFA) del ejercicio, así como la incidencia de estos en el Resultado Presupuestario de la Liquidación del Presupuesto y en el Exceso de Financiación Afectada del Remanente de Tesorería.

3.2. Verificar que la confección de los proyectos de gastos con financiación afectada se ajusta a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCAL).

3.3. Comprobar que el cálculo de las desviaciones de financiación del ejercicio y de las desviaciones de financiación acumuladas se realiza conforme a la normativa contable pública local.

Las pruebas de auditoría a realizar son las siguientes:

A. Confeccionar un cuadro donde aparezcan el nº de GAFA clasificados por años.

B. Confirmar que cada GAFA esté identificado por un código único e invariable a lo largo de su vida, determinado según lo establecido por la propia entidad local, tal y como requiere la regla 26 IMNCAL.

DIRECTRICES TÉCNICAS

C. Verificar que el sistema de seguimiento y control de los gastos con financiación afectada de la Entidad Local ofrezca, al menos, la siguiente información (regla 27 IMNCAL):

a) Datos generales del proyecto:

a.1) El código identificativo y la denominación del proyecto de gasto.

a.2) El año de inicio y las anualidades a que vaya a extender su ejecución.

a.3) Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias de gastos a través de las que se vaya a realizar.

a.4) Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias de ingresos a través de las que se prevean obtener los recursos afectados.

a.5) La cuantía total del gasto estimado inicialmente y de los ingresos previstos.

b) Información sobre la gestión del gasto presupuestario, tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados y futuros.

c) Información sobre la gestión de los ingresos presupuestarios afectados, tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados y futuros.

D. Comprobar que tanto el coeficiente de financiación de cada proyecto GAFA como sus desviaciones del ejercicio y sus desviaciones acumuladas se han calculado en los términos señalados en las reglas 28 y 29 de la IMNCAL.

E. En su caso, examinar la documentación justificativa de cada proyecto GAFA

F. Cruzar el total de desviaciones de financiación del ejercicio positivas y negativas con los importes que figuran en el Resultado Presupuestario.

G. Cruzar el total de desviaciones de financiación acumuladas positivas con el Exceso de financiación del Remanente de Tesorería.

H. Analizar el impacto las desviaciones de financiación en la imagen fiel de la liquidación del presupuesto y del Remanente de Tesorería de 2021.

I. Aquellas otras que pudieran surgir durante los trabajos de fiscalización.

ANEXO III: ESTRUCTURA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN FINANCIERA (GPF-OCEX 1730)

1. Introducción.
2. Responsabilidades de los órganos municipales en relación con la Cuenta General.
3. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
4. Informe de fiscalización financiera.
- 4.1 Conclusión de auditoría financiera.
- 4.2 Fundamentos de la conclusión de auditoría financiera.
- 4.3 Cuestiones clave de auditoría

5. Recomendaciones.
6. Apéndices (el desarrollo del apéndice se hará si resulta interesante destacar alguna cuestión).
7. Anexos:
- 7.1 Estados Financieros
- 7.2 Marco de información financiera
- 7.3 Otros anexos